



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Divisaderos

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Divisaderos.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Divisaderos.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Divisaderos, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos	\$32,858	Acreedores diversos	\$333,368
Deudores diversos	317,351	Gobierno del Estado	(8,243)
		Fondos ajenos	61,771
TOTAL CIRCULANTE	\$350,209	TOTAL CIRCULANTE	\$386,896
FIJO		FIJO (Nota 2)	
Parques y jardines	2,750	Doc. por pagar a largo plazo	437,828
Terrenos	11,000		
Edificios	34,966		
Mobiliario y eq. de oficina	282,952	TOTAL FIJO	\$437,828
Equipo de transporte	1,139,537		
Maquinaria y equipo	323,730	TOTAL PASIVO	\$824,724
TOTAL FIJO	\$1,794,935	PATRIMONIO	
		Patrimonio municipal	1,794,935
DIFERIDO		Resultado de Ejercicios Anteriores	(67,951)
Créditos en Período de Amortización	437,828	Resultado del Ejercicio Actual	31,264
TOTAL DIFERIDO	\$437,828	TOTAL PATRIMONIO	\$1,758,248
SUMA ACTIVO	\$2,582,972	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$2,582,972

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial \$183,200

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar \$183,200

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$386,896, está integrado por adeudos con: Acreedores Diversos, por la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad del Ayuntamiento por \$333,368, compuestos por Pago de Aguinaldo proporcional agosto-09 por \$166,062, Pago de Sueldos de la Administración Anterior por \$90,505, Secretaría de Hacienda correspondiente a retención de impuestos por \$8,593 y diversos adeudos con 10 acreedores personas físicas por \$68,208; Gobierno del Estado por \$8,243, saldo correspondiente a la Sub-Agencia Fiscal; y Fondos Ajenos por \$61,771, correspondientes a impuestos retenidos y fondos de cuatro programas para realización de obra pública.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo por \$437,828 se integra por un adeudo con Fapes reestructurado en Unidades de Inversión por \$187,828 y un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo de Participaciones otorgado en el mes de diciembre de 2010 por \$250,000.

La variación que presenta el Pasivo a Largo Plazo por \$108,025, se debió a los siguientes movimientos:

Aumentos		\$258,408
Actualización del valor de las UDIS del crédito de Fapes	\$ 8,408	
Anticipo de Participaciones recibido en Diciembre de 2010	250,000	
Disminuciones		\$150,383
Amortización efectuadas del crédito de Fapes	\$ 30,383	
Amortización de Anticipo de Participaciones recibido en Diciembre de 2009	120,000	



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$28,768
Derechos	2,804
Productos	700
Aprovechamientos	11,669
Participaciones	5,184,805
Aportaciones Federales del Ramo 33	665,408
Ingresos Extraordinarios (Nota 3)	3,251,134
Total de Ingresos	\$9,145,288
Egresos	
Servicios Personales	\$3,685,456
Materiales y Suministros	1,057,577
Servicios Generales	1,232,088
Transferencias de Recursos Fiscales	323,133
Bienes Muebles e Inmuebles	140,458
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,506,602
Deuda Pública	168,710
Total de Egresos	\$9,114,024
SUPERAVIT	\$31,264

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, por \$31,264, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se ve reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos.

Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido el mes de diciembre de 2010, por \$250,000, además de ser registrado como pasivo, fue registrado como ingreso extraordinario y los descuentos a participaciones en el próximo ejercicio se registrarán en el gasto en el capítulo 9000 Deuda Pública.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Divisaderos, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.91 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 91 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 31.93% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 32 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 0.34% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 99.66 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 0.34 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.57 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Divisaderos mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto modificado por \$3,084,051, principalmente en los capítulos de Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$61,000	0	61,000	28,768	(32,232)	(53)
Derechos	1,884	0	1,884	2,804	920	49
Productos	2,000	700	2,700	700	(2,000)	(74)
Aprovechamientos	17,500	222	17,722	11,669	(6,053)	(34)
Participaciones	5,307,978	0	5,307,978	5,184,805	(123,173)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	669,953	0	669,953	665,408	(4,545)	(1)
Ingresos Ordinarios 64%	\$6,060,315	922	6,061,237	5,894,154	(167,083)	(3)
Ingresos Extraordinarios 36%	0	0	0	3,251,134	3,251,134	100
Total Ingresos	\$6,060,315	922	6,061,237	9,145,288	3,084,051	51

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Oficio de fecha 29 de Diciembre de 2010.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$167,083, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$6,061,237, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$5,894,154.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 64% de ingresos ordinarios y un 36% de ingresos extraordinarios.



• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a su presupuesto modificado por \$32,232, que representa el 53%, principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 81%, debido a que fueron pocas las personas que aprovecharon la promoción de descuento que se llevó a cabo en el municipio y acudieron a cumplir con su pago; Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 67%, debido a que en esta partida se presupuestó un importe considerable ya que se esperaba una mejor respuesta de los contribuyentes para cumplir con su pago.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto modificado por \$6,053, que representa el 34%, reflejándose principalmente en Multas con una variación de 90%, debido a que solo se registró una multa en este período.

• **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a su presupuesto modificado por \$123,173, básicamente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 2%; Impuesto Federal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 9% y Fondo de Fiscalización, con una variación de 4%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo los ingresos captados fueron inferiores a su presupuesto modificado por \$4,545, que representa el 1%, reflejándose principalmente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con una variación de 1%.

• **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo los ingresos recibidos ascienden a \$3,251,134, los cuales corresponden a:

Apoyos del Gobierno del Estado para la realización de obras	\$2,501,134
Apoyo del Gobierno del Estado para subsanar gasto corriente	500,000
Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldos	250,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 0.48% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 0.48 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$54.05 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$36.86 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 16.33% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 16 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.52 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Divisaderos sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, presenta un gasto superior por \$3,053,709, al presupuesto, reflejándose en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,775,404	3,685,456	89,948	2
Materiales y Suministros	672,000	1,057,577	(385,577)	(57)
Servicios Generales	902,400	1,232,088	(329,688)	(37)
Transferencias de Recursos Fiscales	153,058	199,484	(46,426)	(30)
Gasto Corriente 68%	\$5,502,862	6,174,605	(671,743)	(12)
Transferencias de Recursos Fiscales	91,742	123,649	(31,907)	(35)
Bienes Muebles e Inmuebles	12	140,458	(140,446)	(1,170,383)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	333,699	2,506,602	(2,172,903)	(651)
Gasto de Inversión 30%	\$425,453	2,770,709	(2,345,256)	(551)
Deuda Pública 2%	\$132,000	168,710	(36,710)	(28)
Total de Egresos 100%	\$6,060,315	9,114,024	(3,053,709)	(50)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$9,114,024; es decir se observó una variación del 50%, superior en relación con el presupuesto de \$6,060,315, lo que representa \$3,053,709, mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto inferior al Presupuesto por \$89,948, equivalente al 2%, reflejándose principalmente en Sueldos, con una variación de 9%, debido a que dejaron de laborar en el Ayuntamiento personal de las Dependencias de Servicios Públicos y Seguridad Pública.

• **Materiales y Suministros.** En este rubro se presenta una variación superior a lo presupuestado por \$385,577, equivalente al 57%, reflejándose básicamente en Materiales de Construcción, con una variación



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

de 684%, debido a que se adquirió material para dar mantenimiento a los edificios municipales; y Combustibles, con una variación de 79%, por los viajes realizados fuera de la comunidad y por los constantes recorridos dentro del mismo municipio.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$329,688, equivalente al 37% de su presupuesto, reflejándose básicamente en las siguientes partidas: Servicio Telefónico, con una variación de 134%, por el incremento en el gasto del servicio de telefonía celular; Servicio de Energía Eléctrica, con una variación de 60%, debido a que se cubrieron los adeudos del período anterior; Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación de 47%, por la renta de un tractor para realizar trabajos en el municipio; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 377%, debido a que se le dio mantenimiento a todas las unidades del municipio; Gastos Ceremoniales y de Orden Social, con una variación de 402%, debido a que se realizaron eventos en el municipio, como son los festejos del día del niño, día de las madres, día del maestro y atención a visitantes al Ayuntamiento; Ayudas Diversas, con una variación de 149%, por las diversas ayudas que se otorgaron a la comunidad, las cuales fueron superiores a las presupuestadas.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$323,133, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente, se ejercieron \$199,484, por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: DIF Estatal, DIF Municipal, Hospital Básico de Moctezuma, Médicos Pasantes, Deporte, Organismos Educativos para financiar gastos de operación y por apoyo para gastos del camión escolar.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$123,649, correspondiendo \$57,649 al Programa de Desayunos Escolares y \$66,000 al apoyo otorgado en convenio con la SEC a la Sociedad de Padres, para la adquisición de un camión escolar.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$140,458, los cuales se aplicaron para la adquisición de: un video proyector, un cuadro representativo del Ayuntamiento, dos conmutadores multifuncionales, un equipo de aire acondicionado, una cámara fotográfica, un dispensador de agua, tres equipos mini-split, un equipo de sonido, dos atriles para bocina, un micrófono, tres computadoras, un remolque, una podadora y una desbrozadora.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$2,506,602, los cuales fueron destinados a la realización de 10 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal y rehabilitación de edificios públicos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Deuda Pública.** En este rubro de ejercieron recursos por \$168,710, integrados de la siguiente manera:

Amortizaciones del crédito FAPES reestructurado por \$30,383; Amortizaciones al Anticipo a Cuenta de Participaciones \$120,000, e intereses de crédito FAPES \$18,327.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.66% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$134,231 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.75% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

6 M



- **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$420.25 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

- **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Divisaderos recaudó \$43,941 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 778% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$7.78 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.32 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$665,369, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$300,701, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$292,580, que representa el 98% y Gastos Financieros por \$6,893, representando el 2% dando un total de \$299,473. El egreso de \$299,473, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$300,701, determinándose una diferencia por \$1,228, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 65501979607 de Santander.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$387,526, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$381,891, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,541, equivalente al 1%, dando un total de \$384,432. El egreso de \$384,432, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$387,526, determinándose una diferencia por \$3,094, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria número 65501979595 de Santander.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$2,541, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.







CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Divisaderos no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Infraestructura, Agropecuario, Educación y Cultura, Agua Potable y Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 42.74% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.60 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a \$231,529 y los Egresos a \$282,282 representando un Déficit de \$50,753.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable por \$185,695, que representa el 80.2%, Alcantarillado por \$24,005, que representa el 10.37%, Otros Ingresos por \$12,829, que representa el 5.54% y Prestamos por \$9,000, que representa el 3.89%, del total.

Los Egresos se conforman por Sueldos por \$73,291, que representa el 25.96%, Otros Sueldos por \$9,192, que representa el 3.26%, Materiales por \$5,428, que representa el 1.92%, Gasolina por \$14,263, que representa el 5.05%, Gtos de Mto por \$18,546, que representa el 6.57%, CFE por \$133,395, que representa el 47.26%, Gtos Bancarios por \$8,008, que representa el 2.84% y Prestamos por \$20,159, que representa el 7.14%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo Fijo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Activos Fijos y se observó póliza de egresos con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (A nombre de terceros) por \$13,739.

Fondos Ajenos

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de la cuenta e Fondos Ajenos y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$536,732.
- 1.4 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas ED-992: Ampliación de Pavimento en Calle Miguel Alemán Frente a DIF Municipal de la Localidad de Divisaderos y ED-993: Ampliación de Pavimento en Periférico Sur, Esquina Calle Sonora de la Localidad de Divisaderos por un total de \$679,355, ejecutadas con recursos Estatales del Fondo de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.5 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública ED-991: Ampliación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Localidad de Divisaderos por \$116,072 ejecutada con recursos Estatales del Fondo de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente unitario incompleto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.6 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios FIDEM, destinado a la realización de obras públicas por \$3,047,346, se incumplió con la Cláusula Novena del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$3,047, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.7 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública FIDEM-02: Instalación de Filtros de Osmosis Inversa para Potabilizar Sistema de Agua en la Localidad de Divisaderos por \$994,407, ejecutada con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar el Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), mediante la modalidad de Contrato, se detectó concepto pagado no ejecutado por \$359,071.

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$75,852.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010, y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$32,141.
- 1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6206-101/ED-1096: Rehabilitación de Red de Agua Potable en Avenida del Carmen de la Localidad de Divisaderos, 6206-402/6206-405/ED-1136: Construcción de Banquetas y Camellones en Calles de Plaza Municipal de la Localidad de Divisaderos, 6206-403/ED-1097: Pavimentación en Avenida Cristina Flores de la Localidad de Divisaderos y 6206-404/ED-1098: Pavimentación en Calle La Cañada de la Localidad de Divisaderos por un total de \$2,167,644, ejecutadas con recursos Estatales mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6206-401: Mantenimiento de Calles y Estructura y 6206-S/N: Aportación a CMCOP para Obras por un total de \$22,451, ejecutadas con recursos Propios mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

nómina mensual del Municipio, efectuando cálculos selectivamente a 5 empleados, obteniéndose una diferencia de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$93,396.

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos y dietas a los integrantes del Ayuntamiento por un total de \$18,000 mensuales sin que hayan sido autorizados por la Administración Municipal anterior.

Objetivos y Metas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Dirección de Servicios Públicos, de 985 metas analizadas selectivamente como realizadas, se acreditaron documentalmente 421 incumpliendo con 564, consistentes en: Atender en audiencia a los habitantes del municipio que así lo soliciten (400), Gestionar ante las dependencias de Gobierno Federal y Estatal, la realización de trámites y la ejecución de diversos proyectos (39), Convocar, asistir y participar en las sesiones del Ayuntamiento (21), Desarrollar actividades que permitan una mayor recaudación de manera eficiente de los ingresos propios (4) y Prestar de manera inmediata y eficaz el servicio de limpieza y recolección de basura (100).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existe una póliza sin evidencia documental por \$28,200.
- 1.16 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6107-401: Rehabilitación de Calles y Caminos del Municipio y 6107-402: Rehabilitación de Basurero de la Comunidad de Divisaderos por un total de \$292,580, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y se observó que se efectuó el depósito de las aportaciones correspondientes a los meses de febrero y octubre de 2010 en la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal existiendo una diferencia de \$1,944, generando además productos financieros por \$48, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en



cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta su reintegro, quedando pendiente por reintegrar \$1,992.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$2,654,274
No Cuantificadas	3	0
	<u>17</u>	<u>\$2,654,274</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,654,274. Esto representa el 29.12% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.66 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 29 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	11	0	11
2008	14	4	10
2009	19	0	19



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.57	20%	1.71
Evaluación a la recaudación del ingreso	3.51	20%	0.70
Evaluación al ejercicio del gasto	6.32	20%	1.26
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.60	10%	0.46
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.66	20%	1.13
EVALUACIÓN FINAL			6.26

VIII. SALVEDADES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Fondos Ajenos	\$536,732
Pólizas de cheques sin evidencia documental	
Egresos	75,852
Pólizas de cheques sin evidencia documental	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	28,200
Pólizas de cheques sin evidencia documental	

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.3, 1.8, y 1.15 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del **Municipio de Divisaderos, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Divisaderos, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Divisaderos, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

[Firma]

[Firma]

[Firma]